

público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día diecinueve de junio de dos mil dos, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad.

Barcelona, 21 de junio de 2002.—El Liquidador.—31.984.

BURFRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

EXFRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de las sociedades «Exfran, Sociedad Anónima» y «Burfran, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, en fecha 26 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad «Burfran, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por su accionista único, la entidad «Exfran, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Burfran, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001 y debidamente aprobados, habiendo sido auditado el correspondiente a «Exfran, Sociedad Anónima», al estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas anuales y sin estar auditado el correspondiente a «Burfran, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por no estar la Sociedad obligada a ello.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los accionistas de ambas entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

Se trata de una fusión impropia al tener la sociedad absorbente el 100 por cien de las acciones de la sociedad absorbida.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Burfran, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Exfran, Sociedad Anónima».—31.678. 1.^a 3-7-2002

CAFETERÍAS TROPICANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 20 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 18 de junio de 2002, mediante la segregación de dos ramas de actividad que serán traspasadas en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, de conformidad igualmente al informe de los Administradores, con objeto de llevar a cabo la operación.

Se hace mención expresa al derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como al derecho de oposición de los acreedores,

según lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 21 de junio de 2002.—Frco. J. Goñi Caballero.—31.283. y 3.^a 3-7-2002

CALITOR, S. A.

Convocatoria

Los accionistas de «Calitor, Sociedad Anónima», son convocados a fin de asistir a la Junta general de accionistas, a celebrar con carácter ordinario, en el domicilio social de la entidad, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2002, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 25 de julio, a las diecinueve horas, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2001: Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Facultades y apoderamiento para la formalización de los acuerdos y el depósito de cuentas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta ordinaria.

Notas:

a) Los accionistas podrán obtener de la sociedad, en forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados).

b) Los accionistas pueden ejercer el derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley.

c) El derecho de asistencia se regula por el artículo 104 de la Ley.

Lliçà de Vall, 17 de junio de 2002.—Un Consejero-Delegado.—31.978.

CARBURANTES BORDETA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

CARBURANTS ARTESA 2002,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

En las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 19 de junio de 2002, se adoptó, por unanimidad, los acuerdos de escisión parcial de «Carburantes Bordeta, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, de reducción de su capital social y su simultánea ampliación, de aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Lleida, con traspaso del patrimonio segregado a «Carburants Artesa 2002, Sociedad Limitada», y de aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 19 de junio de 2002.—Secretario y Presidente del Consejo.—Administradores solidarios.—31.982. 1.^a 3-7-2002

CARTONAJES ESMA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, Barrio de Musakola, número 14, Mondragón (Guipúzcoa), el día 24 de julio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001; así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos que así lo precisen.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos propuestos y el informe del Consejo de Administración; así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Mondragón, 26 de junio de 2002.—El Consejero, Francisco J. Montiano Jorge.—31.392.

CATALECTIC CORPORATION,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
PARRAS DEL LALAMIN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Catalectic Corporation Sociedad Limitada y la junta de socios de Parras del Lalamin Sociedad Limitada, celebradas el día 27 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Catalectic Corporation, Sociedad Limitada» de «Parras del Lalamin, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Administrador único de «Catalectic Corporation, Sociedad Limitada» y de «Parras del Lalamin, Sociedad Limitada».—31.677.

1.^a 3-7-2002

CB RICHARD ELLIS
FACILITIES MANAGEMENT,
SOCIEDAD LIMITADA

«Relam Amsterdam Holdings, B. V.», como interesado de la certificación número 02059772, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de marzo de 2002, hace constar, la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.